

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600375
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) (Universidad de Almería)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 1/9



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Almería está adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUAL). El título fue verificado en el año 2013 y oferta 45 plazas anuales, contando con un total de 134 estudiantes matriculados en el curso 2022-23. El programa está estructurado en 4 líneas de investigación:

1. Estudios de Lengua y Literatura
2. Estudios del Mundo Antiguo
3. Historia Social, Económica y Artística en Época Moderna y Contemporánea
4. Sociedad, Migraciones y Desarrollo

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública sobre el programa de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales se difunde, principalmente, a través de la plataforma de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) que ofrece información actualizada sobre las características del título, su implementación y los resultados obtenidos. Algunos aspectos como los trámites administrativos, los procedimientos de depósito y defensa de la tesis o la información sobre movilidad o normativa están alojados en la página principal de la EIDUAL, ya que se trata de información común para todos sus programas de doctorado. A través de la página principal de la EIDUAL se accede cada una de las páginas, en las que se recoge información específica de cada título. En líneas generales, la página está diseñada para satisfacer la mayor parte de las necesidades de los grupos de interés, con las salvedades que se irán señalando. Asimismo, aunque en las alegaciones se hace una larga exposición sobre los puntos que abarca la página web, los enlaces facilitados no siempre permiten acceder a la información que específicamente se señalaba en el informe provisional.

Dado que los idiomas de impartición del programa son español e inglés, la información de la titulación debería facilitarse también en esta segunda lengua (existe una versión en inglés pero no incluye todos los contenidos que aparecen en la versión en español). Igualmente, dentro de los requisitos de admisión, falta la información sobre el nivel de lengua española exigido a los estudiantes que no la tienen como lengua materna.

Aunque es posible acceder a la información más relevante referida al programa, no está presentada de forma clara y bien jerarquizada, lo que le resta operatividad. Además, se echa en falta información sobre algunos aspectos de la titulación. En primer lugar, falta información sobre cuáles son las actividades formativas obligatorias y optativas del programa y su secuenciación temporal (más allá de información sobre cursos y actividades organizadas en la EIDUAL o en la universidad que puedan resultar de interés para el estudiantado).

También falta la información sobre los proyectos de investigación activos en relación con cada una de las líneas de investigación del programa, y no se ofrece información sobre los resultados científicos vinculados a las tesis doctorales defendidas, aunque sí se indican las líneas de investigación, con la evolución de la matrícula de cada una de ellas.

La página del título carece de información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta, además, la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 2/9	

diversidad de estudiantes. Finalmente, la información sobre empleabilidad es parcial y no se corresponde con todos los ámbitos del programa, pues allí se indica que el programa está orientado a "formar especialistas en Ciencias Sociales" cuando se trata de un programa de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales. Tampoco hay información sobre las infraestructuras y recursos de investigación específicos del programa, tan solo un enlace a la memoria verificada.

Desde la página del programa puede accederse al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en el que se enmarca el título, así como al plan de mejora de la titulación, aunque la organización de la información no es clara y el acceso a todos los ítems que deben aparecer no resulta sencillo. Al tratarse de un SGC conjunto para todos los títulos de la EIDUAL, parte de la información relacionada con la gestión de calidad está en la página general del centro.

La información sobre los resultados e indicadores más relevantes está disponible en el documento denominado "cuadro de mando", pero para acceder a los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés es necesario acceder al informe de resultados, un documento relativamente complejo, que no facilita el acceso a la información a las personas que puedan estar interesadas en el programa. Además, aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que todos los indicadores de satisfacción de los grupos de interés se encuentran en el informe anual de resultados, la realidad es que dicho informe no incluye datos sobre la satisfacción de empleadores o de PTGAS, a los que se hacía mención expresa en el informe provisional. De hecho, en la tabla incluida en las alegaciones presentadas, únicamente aparece información relativa a la satisfacción de doctorandos, doctores y tutores/directores, que ni siquiera cubre todos los aspectos necesarios, tal y como se indicaba en el informe provisional. En consecuencia, no puede considerarse como resuelta esta alegación y se mantiene el aspecto a modificar.

La satisfacción del estudiantado con la información pública disponible es alta, aunque con un nivel de participación no muy elevado. Si bien está previsto implementar encuestas de satisfacción del profesorado, todavía no se dispone de resultados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe completar y actualizar la información pública del programa de acuerdo con lo establecido en la guía de la ACCUA.

Se deben publicar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantado, profesorado, PTGAS, egresados y empleadores)

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar la versión en inglés de la página del programa

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Como ya se indicó anteriormente, el SGC del programa es el general de la EIDUAL, en la que está integrado y que presenta un sistema único para todos sus títulos. El SGC, cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título y tanto la política de calidad como la composición de la comisión de calidad, que es la responsable de la gestión del SGC, están claramente definidas.

El programa participa en la comisión de calidad a través de su coordinadora, que es miembro permanente de dicha

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 3/9

comisión. Sin embargo, aunque en la web se indica cuál debe ser la composición de la comisión, no existe información sobre las personas concretas que forman parte de ella y, por tanto, no queda suficientemente claro quiénes son los responsables del SGC. El centro publica las actas de las reuniones de la comisión de calidad, aunque las últimas son del año 2022. El título cuenta, además, con una comisión académica cuyas funciones y miembros están definidos. Las actas de sus reuniones son públicas y permiten constatar una importante actividad, aunque solo durante el año 2024.

El SGC cuenta con un sistema de gestión documental (Alfresco) al que tienen acceso todos los miembros de la comisión de calidad. El manual de procedimientos del SGC de la EIDUAL incluye 27 procedimientos, entre los que se encuentra un procedimiento de medición, análisis y mejora, que contempla una revisión de datos de satisfacción y tasas de rendimiento, con una periodicidad, al menos, anual. Sin embargo, los procedimientos del SGC no garantizan la recogida de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés. En concreto, no existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción de los empleadores ni del PTGAS, y en el caso del profesorado, del estudiantado y de las personas egresadas, hay aspectos que no están contemplados en los procedimientos y, por tanto, sobre los que no hay resultados de satisfacción, tal y como se indica a lo largo del presente informe. Por último, dentro de los procedimientos (y en los resultados) se diferencia entre doctores y egresados, sin que quede claro el motivo, ya que debería ser lo mismo. Asimismo, en los resultados de las encuestas de satisfacción se hace referencia, en algunos casos, a doctorandos recién egresados, sin que tampoco se aclare cuál es la diferencia (si existe) con los otros grupos. También es importante mencionar la baja participación en algunas encuestas, lo que resta validez a los indicadores, así como la falta de un análisis detallado de la información obtenida, que permite la puesta en marcha de acciones de mejora. Si bien se ha realizado una revisión del SGC de la EIDUAL que incluye nuevos y mejorados indicadores de satisfacción, así como la implementación de nuevas herramientas como son los grupos focales, estas mejoras todavía no han sido implementadas.

El último plan de mejora (informe anual de revisión del SGC) es el correspondiente al año 2024, y contiene un importante número de acciones en diferente grado de consecución, aunque tan solo tres de ellas derivan del análisis de los resultados del programa, lo que crea dudas sobre su contribución real al SGC, más allá de recoger algunas de las recomendaciones recibidas en los diferentes informes. En este sentido, es importante destacar que la forma en la que se recogen algunas evidencias no facilita el análisis de los indicadores por parte de los responsables de gestionar la calidad del programa.

Por último, aunque existe un mecanismo de atención y gestión de las quejas y sugerencias, no existen evidencias sobre su gestión.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben indicar las personas responsables del SGC y de la política de aseguramiento de la calidad.

Se deben recoger indicadores significativos de satisfacción de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora, incorporando acciones derivadas del análisis de indicadores y resultados del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 4/9



Justificación

El diseño actual del programa de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales se corresponde con la memoria verificada tras las modificaciones que han ido siendo aprobadas. En el año 2023 se solicitó una modificación sustancial, en la que, entre otros cambios, se solicitaba la supresión de la línea de Estudios del mundo antiguo y la creación de la línea de Estudios históricos de la prehistoria, la antigüedad y el medievo. Dicha propuesta de modificación no fue aprobada, por lo que el programa mantiene las cuatro líneas originales: Estudios de lengua y literatura; Estudios del mundo antiguo; Historia social, económica y artística en época moderna y contemporánea y Sociedad, migraciones y desarrollo. A través de la información facilitada en el autoinforme y la recabada en las entrevistas se ha constatado que existe una percepción por parte de diferentes colectivos de que la estructura actual del título, en relación con las líneas de investigación, no es totalmente adecuada para cubrir las necesidades del estudiantado y del profesorado, por lo que resulta conveniente continuar con el proceso de evaluación continua de la mejora curricular.

El perfil del estudiantado que accede al programa se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y la admisión se realiza conforme a los criterios aprobados, lo que permite garantizar su coherencia con el ámbito de la titulación y las líneas de investigación que se contemplan. Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y su ámbito académico y científico. Igualmente, están previstos los complementos de formación para los casos en que resulta necesario que los cursen los estudiantes. El número de plazas ofertado anualmente es de 45, que se corresponde con lo aprobado, si bien en los últimos cinco cursos para los que se dispone de información la tasa de cobertura ha estado en torno al 50% (entre 21 y 23 nuevos estudiantes por cada curso académico), por lo que resulta recomendable continuar con las acciones de mejora encaminadas a aumentar dicha tasa. La distribución de los estudiantes entre las cuatro líneas de investigación no es homogénea, pero esto queda adecuadamente justificado en función del interés y demanda intrínsecos a cada uno de los variados ámbitos que abarca el programa y también por la existencia o no de másteres específicos vinculados a esas líneas dentro de la propia Universidad de Almería. Tal y como se ha podido constatar mediante la información facilitada y en las entrevistas con las distintas audiencias, la diferencia en cuanto al número de estudiantes en cada una de las líneas no supone un problema para la adecuada operatividad del programa.

El programa cuenta con los mecanismos que garantizan una adecuada tutorización, seguimiento y supervisión de los doctorandos y doctorandas, tanto para las actividades formativas como para el desarrollo de la investigación conducente a su tesis doctoral y la elaboración de esta.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar la estructura actual de la titulación.

Se recomienda mejorar la tasa de cobertura.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico adscrito al programa cumple adecuadamente con los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita la experiencia investigadora necesaria. De acuerdo con los criterios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 5/9	

establecidos, para ser admitido como profesor del programa es necesario estar en posesión de dos sexenios de actividad investigadora (o un sexenio activo), o tener una evaluación investigadora equivalente. En el caso del programa de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales la media de sexenios del profesorado es de 2,6 y de 0,8 en el caso de los sexenios activos.

Cada una de las cuatro líneas de investigación de las que consta el programa cuenta al menos con un proyecto de investigación activo. El conjunto del profesorado del programa ha obtenido 6 proyectos de investigación competitivos en los últimos 6 años, de los cuales, cuatro están activos en 2025 (uno de ellos sigue activo en 2026). El número de profesores del programa (63) y sus áreas de especialización resultan suficientes y adecuados en función del número de estudiantes matriculados y de las líneas de investigación existentes, en relación con los ámbitos académicos y científicos a los que este se adscribe.

La universidad aplica mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis al personal académico. En concreto, por cada tesis doctoral dirigida y leída se compensan en el curso académico siguiente con 20 horas (30 horas si la tesis tiene mención europea internacional o la consideración de tesis industrial).

En lo referente a la intervención de expertos internacionales en el programa de doctorado, si bien se constata un cierto grado de participación, no existen evidencias que permitan valorar su participación en comisiones de seguimiento, informes previos o actividades formativas. El porcentaje de tesis con mención internacional y, por tanto, con participación obligada de expertos internacionales en los tribunales de tesis en el curso 2022-23, fue del 54 %.

Tal y como permiten constatar los indicadores correspondientes (siempre por encima de 4 para el periodo analizado) y las reuniones con las diferentes audiencias, existe un alto nivel de satisfacción con el programa por parte del profesorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el número de expertos internacionales que participan en actividades formativas, comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales cuenta con las infraestructuras y recursos necesarios, facilitados por la universidad y la EIDUAL, para un adecuado desarrollo de las actividades formativas y de la investigación conducente a la elaboración de la tesis doctoral, incluyendo aulas, bibliotecas, apoyo administrativo, recursos tecnológicos, etc. En cualquier caso, a partir de la información obtenida en las audiencias, se recomienda facilitar un espacio de trabajo a los estudiantes del programa que no tienen vinculación contractual con la universidad por no contar con contratos FPI, FPU o similares. Aunque en las reuniones con las diferentes audiencias se ha podido constatar, en líneas generales, la satisfacción del estudiantado y del profesorado con las infraestructuras y recursos disponibles, es muy recomendable que se recabe información más detallada al respecto entre todos los grupos de interés de la titulación.

El programa cuenta con los servicios de apoyo suficientes para garantizar que quedan adecuadamente cubiertas las necesidades del estudiantado en todos los aspectos relacionados con la gestión académica del doctorado, así como en relación con la orientación y asesoramiento. Sin embargo, no se han podido constatar evidencias de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 6/9



satisfacción con el desarrollo del programa por parte del PTGAS.

La Universidad de Almería cuenta también con un plan de atención personalizada para los estudiantes con necesidades especiales matriculados en sus programas de doctorado que incluyen servicios de apoyo psicopedagógico, accesibilidad, adaptación del puesto de estudio o trabajo y necesidades de transporte.

Los estudiantes del programa pueden acogerse a las convocatorias de movilidad de la Universidad y de la EIDUAL, que resultan suficientes en relación con las características de los estudios. Además, la satisfacción de los estudiantes que participan en tales programas es alta (superior a 3,9 para todo el periodo). Sin embargo, el número de estudiantes que participa en ellos es bajo (2 movilidades durante todo el periodo analizado). El porcentaje de tesis con mención internacional en los últimos 5 años es del 30 %. No se aportan datos de satisfacción del profesorado con la movilidad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés con las infraestructuras y servicios

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la internacionalización del programa

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados en el programa son coherentes con los objetivos establecidos en la memoria de verificación del título y se corresponden con el nivel 4 del MECES. Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales se encuentran dentro de lo razonable y esperable para los campos académicos y científicos a los que se adscribe el programa, como se constata a partir de las publicaciones realizadas.

Tanto el número de tesis defendidas y su evolución durante el periodo analizado se encuentran dentro de unos buenos niveles, con una duración media de 5 años para las tesis que se realizan a tiempo completo. El tiempo de duración de las tesis a tiempo parcial, no obstante, ha aumentado en los últimos años; se cuenta con planes de mejora al respecto, que se valoran positivamente, y se recomienda seguir planificando e implementando acciones de mejora al respecto. El programa tiene unas tasas de abandono que se encuentran dentro de los límites previstos en la memoria de verificación (inferiores al 10 % para todo el periodo analizado).

Las actividades formativas, así como su metodología y los sistemas de evaluación, están en consonancia con lo establecido en la memoria de verificación y permiten cumplir con los objetivos formativos del programa.

Igualmente, la información y evidencias facilitadas permiten constatar el alto grado de satisfacción de los doctorandos y egresados (superior a 4 en todos los años menos uno) con la formación recibida dentro del programa y, especialmente, con la labor del tutor y director de la tesis doctoral (siempre superior a 4).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con las acciones de mejora encaminadas a reducir el tiempo de realización de las tesis a tiempo parcial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 7/9



CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La orientación académica y profesional, más allá de la facilitada a nivel personal por los tutores y directores de tesis, se realiza a través de los servicios y recursos proporcionados por la EIDUAL y la universidad. Aunque en las reuniones con las diferentes audiencias se ha recabado información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación, dado que no existen indicadores fiables a ese respecto, no puede realizarse un análisis adecuado por parte de los responsables de la titulación, lo que debe solventarse, continuando con las acciones de mejora al respecto que están previstas, las cuales se consideran positivas.

Tampoco se cuenta en la titulación con un análisis adecuado acerca de la inserción laboral, pues, si bien existen indicadores de empleabilidad de los egresados del programa, la base de la muestra es muy baja y, por tanto, no resulta suficientemente significativa. Además, se carece de indicadores de satisfacción de los empleadores con los egresados del programa.

No existen evidencias de que se realice, de forma periódica, un análisis de la adecuación de los perfiles de egreso a su ámbito científico, académico y profesional, para garantizar que se mantienen actualizados.

El nivel de satisfacción con el programa por parte de los egresados está en un nivel medio-alto para todo el periodo analizado (siempre por encima de 3,9).

Finalmente, en el autoinforme se lleva a cabo un análisis razonable de la sostenibilidad del título en relación con la demanda, recursos disponibles y empleabilidad de los egresados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la orientación académica y profesional.

Se deben mejorar los estudios de empleabilidad del programa.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 8/9

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4TK3MVG48ZRWH7DMER3UEU2W	PÁG. 9/9

